



# Asamblea General

Distr. limitada  
29 de octubre de 2021  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo sexto período de sesiones**

## **Primera Comisión**

Temas 100 u) y 138 del programa

**Desarme general y completo: problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales**

**Proyecto de presupuesto por programas para 2022**

## **Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/76/L.47](#)**

**Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General**

### **I. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución**

1. Con arreglo a los párrafos 17, 18, 19 y 20 del proyecto de resolución [A/C.1/76/L.47](#), la Asamblea General:

a) Decide establecer un grupo de trabajo de composición abierta para elaborar un conjunto de compromisos políticos como nuevo marco global que colmará las lagunas existentes en la gestión de las municiones durante toda su vida útil, incluso mediante la cooperación y la asistencia internacionales, sin perjuicio de los sistemas jurídicos nacionales sobre la propiedad, la posesión y el uso de las municiones a nivel nacional. El nuevo marco global formará parte de un marco amplio que apoye la gestión segura y sostenible de las municiones durante toda su vida útil a nivel nacional, subregional, regional y mundial, sobre la base y como complemento de los marcos existentes. La cooperación a nivel regional y subregional debería considerarse a título voluntario. El grupo de trabajo de composición abierta tendrá en cuenta las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución [72/55](#) y las opiniones de todos los Estados participantes, y aprovechará en su labor la serie de consultas oficiosas convocadas en el marco de su resolución [72/55](#) a lo largo de 2018 y 2019, del documento oficioso presentado por Alemania sobre el proceso consultivo oficioso y de las aportaciones, tanto escritas como orales, recibidas de los Estados Miembros sobre el mismo asunto;



b) Decide también, que el grupo de trabajo se reúna durante dos períodos de sesiones de 5 días en Nueva York en 2022 y durante un período de sesiones de 5 días en Ginebra en 2023, precedidos de las consultas oficiosas que sean necesarias, dentro de los plazos disponibles y con la contribución de las organizaciones internacionales y no gubernamentales pertinentes, y que celebre un período de sesiones de organización de dos días en Nueva York antes de la primera reunión;

c) Decide además, que el grupo de trabajo le presente, en su septuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre su labor, que incluya recomendaciones sobre un conjunto de compromisos políticos como nuevo marco global sobre las municiones convencionales.

## **II. Relación entre las solicitudes propuestas y el proyecto de presupuesto por programas para 2022**

2. Las actividades solicitadas a que se hace referencia en el proyecto de resolución guardan relación con los programas 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 24 (“Comunicación global”) y 25 (“Servicios de gestión y de apoyo”) del proyecto de plan del programa para 2022, y con la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) (A/76/6/Sect.2), la sección 28 (“Comunicación global”) (A/76/6/Sect. 28) y la sección 29E (“Administración, Ginebra”) (A/76/6/Sect. 29E) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, que constituirían entregables adicionales para el mismo ejercicio.

## **III. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes**

3. De conformidad con la solicitud contenida en los párrafos 18 y 19 del proyecto de resolución, en 2022 se celebraría en Nueva York un período de sesiones de organización de 2 días de duración, que constaría de cuatro sesiones, y dos períodos de sesiones sustantivos de 5 días de duración, compuestos de 20 sesiones, y en 2023 se celebraría en Ginebra un período de sesiones sustantivo de 5 días de duración, que constaría de 10 sesiones, con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales. Esas sesiones se agregarían al volumen de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2022 y 2023. Las fechas de las sesiones mencionadas tendrán que ser determinadas en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

4. Además, la solicitud de documentación supondría agregar al volumen de trabajo de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias 13 documentos anteriores al período de sesiones (un total de 35.000 palabras), seis documentos del período de sesiones (un total de 12.000 palabras) y dos documentos posteriores al período de sesiones (un total de 21.400 palabras), que se publicarían en los seis idiomas oficiales en 2022. En 2023, se publicarían en los seis idiomas oficiales cinco documentos anteriores al período de sesiones (un total de 10.000 palabras), tres documentos del período de sesiones (un total de 6.000 palabras) y un documento posterior al período de sesiones (un total de 15.000 palabras).

5. El Departamento de Comunicación Global prestaría servicios de transmisión web para las 20 reuniones que se celebrarían en Nueva York en 2022 y las 10 reuniones que se celebrarían en Ginebra en 2023.

6. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra proporcionaría servicios de grabación y de técnicos de sonido en apoyo del período de sesiones del grupo de trabajo de composición abierta en 2023.

#### IV. Consecuencias presupuestarias de las solicitudes

##### A. Recursos necesarios relacionados con los servicios de conferencias

7. En el cuadro 1 se detallan los recursos necesarios adicionales relacionados con los servicios de conferencias.

Cuadro 1

##### Recursos adicionales necesarios para servicios de conferencias

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>2022</i> <i>Recursos</i> <i>necesarios</i>	<i>2023</i> <i>Recursos</i> <i>necesarios</i>	<i>2022-2023</i> <i>Total de</i> <i>recursos</i> <i>necesarios</i>
<b>Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)</b>			
Otros gastos de personal			
Servicios de interpretación	178 000	85 000	263 000
Servicios de documentación	225 200	101 700	326 900
<b>Sección 29E (“Administración, Ginebra”)</b>			
Servicios por contrata			
Servicios de grabación y de técnicos de sonido	–	3 500	3 500
<b>Total</b>	<b>403 200</b>	<b>190 200</b>	<b>593 400</b>

##### B. Recursos necesarios no relacionados con los servicios de conferencias

8. En el cuadro 2 se detallan las necesidades de recursos adicionales no relacionados con los servicios de conferencias.

Cuadro 2

##### Recursos adicionales necesarios no relacionados con los servicios de conferencias

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>2022</i> <i>Recursos</i> <i>necesarios</i>	<i>2023</i> <i>Recursos</i> <i>necesarios</i>	<i>2022-2023</i> <i>Total de</i> <i>recursos</i> <i>necesarios</i>
<b>Sección 28 (“Comunicación global”)</b>			
Servicios por contrata (transmisión web)	5 900	3 000	8 900
<b>Total</b>	<b>5 900</b>	<b>3 000</b>	<b>8 900</b>

## V. Resumen de las consecuencias en materia de recursos

9. Las consecuencias presupuestarias para 2022 ascienden a 457.500 dólares, como se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro 3

### Resumen de los recursos necesarios adicionales (antes del ajuste)

(Dólares de los Estados Unidos)

	2022 <i>Recursos necesarios</i>	2023 <i>Recursos necesarios</i>	2022-2023 <i>Total de recursos necesarios</i>
Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)	403 200	186 700	589 900
Sección 28 (“Comunicación global”)	5 900	3 000	8 900
Sección 29E (“Administración, Ginebra”)	–	7 500	7 500
Sección 36 (“Contribuciones del personal”)	48 400	22 400	70 800
<b>Total (incluidas las contribuciones del personal)</b>	<b>457 500</b>	<b>215 600</b>	<b>673 100</b>

10. Los recursos necesarios para 2023, por un total de 215.600 dólares, que comprenden 186.700 dólares de la sección 2, 3.000 dólares de la sección 28, 3.500 dólares de la sección 29E y 22.400 dólares de la sección 36, se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

## VI. Posibilidades de asumir los gastos

11. En el proyecto de presupuesto por programas para 2022 no se han previsto créditos para la ejecución de las actividades que se solicitan en el proyecto de resolución. En este momento no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2022 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2022. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales por valor de 457.500 dólares mediante una consignación adicional para 2022.

## VII. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

12. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/C.1/76/L.47](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 409.100 dólares para 2022 en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) (403.200 dólares) y la sección 28 (“Comunicación global”) (5.900 dólares). El monto total de 409.100 dólares requeriría una consignación adicional para 2022, que debería aprobar la Asamblea y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.

13. Se necesitarían recursos adicionales por un monto de 48.400 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, y requerirían una consignación adicional por la Asamblea General, que se compensaría con una suma equivalente de 48.400 dólares en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

---